



MINISTERIO DEL TRABAJO

CIRCULAR

1-6060

No: 01-3-2022-000206  
22/11/2022 04:26:40 P.M.

**PARA:** Directores Regionales, Subdirectores de Centro de Formación, Coordinadores de formación Integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas, Coordinadores de gestión de administración educativa y Coordinadores académicos.

**ASUNTO:** Activación del permiso por protección temporal (PPT) para la atención a los migrantes venezolanos en SOFIA Plus.

De acuerdo con el Decreto 216 del primero de mayo de 2021 "*Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria*" expedido por el Presidente de la República de Colombia, la resolución 0971 de 2021 "*Por la cual se implementa el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos adoptado por medio del Decreto 216 de 2021*" expedida por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia y los desarrollos adelantados en el sistema de gestión académico administrativo SOFIA Plus; nos permitimos informar que desde el día 31 de Octubre está a disposición de los migrantes venezolanos la posibilidad de realizar sus procesos en el aplicativo SOFIA Plus con el tipo de documento de identificación Permiso por Protección Temporal (PPT). Con éste podrán realizar todos los procesos de ingreso, ejecución y certificación en SOFIA Plus.

Los ciudadanos extranjeros identificados con Permiso Especial de Permanencia (PEP), Permiso por Protección Temporal (PPT), o Cédula de Extranjería (CE), podrán acceder a la formación laboral, tecnológica y complementaria mediante ofertas abiertas o especiales (social o empresarial), cuando se encuentren legalmente en el país. La fecha de expiración de estos documentos debe estar vigente para el proceso de formación y certificación.

En el proceso de matrícula, los encargados de ingreso de los centros de formación deberán validar los datos básicos de identificación de los siguientes tipos de documentos de identificación y si es necesario realizar las siguientes acciones:

1. **Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV):** para el registro o inscripción en SOFIA Plus de los menores de edad que no cuenten con el Permiso por Protección Temporal (PPT), deben seleccionar el tipo de documento PPT e ingresar el número de Registro

Dirección General  
Dirección de formación Profesional, Bogotá. - PBX 57 601 5461500



RUMV y los demás datos de identificación como se encuentran consignados en este registro.

2. El centro de formación suscribirá, en el compromiso del aprendiz, la obligación de remitir al centro de formación el documento de identificación PPT expedido por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, en un plazo que no supere los 90 días (Después de la fecha de registro en RUMV), para su respectiva validación en SOFIA Plus y conservación en la carpeta del aprendiz.
3. **Permiso Especial de Permanencia (PEP):** suscribir en el compromiso del aprendiz la obligación de remitir al centro de formación el documento de identificación Permiso por Protección Temporal (PPT) expedido por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, para su validación en SOFIA Plus, plazo de 90 días una vez se inscriba en el RUMV.
4. **Cédula de Extranjería (CE):** validar el estatus residente o migrante, aplica para todos los niveles de formación.
5. **Cédula de Extranjería (CE):** validar el estatus visitante, turista o temporal, aplica para formaciones de nivel complementaria.

Si el aspirante extranjero ha realizado con anterioridad su registro o inscripción en SOFIA Plus con otro tipo de documento o tiene alguna inconsistencia en la información registrada, el encargado de ingreso debe gestionar la corrección de la información y la actualización de ésta, de acuerdo con los protocolos de verificación indicados por el Grupo de Administración Educativa de la Dirección de Formación Profesional.

En ningún caso se debe crear un nuevo registro para la misma persona. Se debe garantizar que el usuario se encuentre correctamente registrado con los documentos vigentes PEP, PPT o CE con un único registro en la plataforma.

Se debe verificar que al momento de la certificación quedé con tipo de Documento PPT y el número de documento sin los ceros a la izquierda y no incurrir en inconsistencias.

Para consultar el estado del documento de identificación están disponibles los siguientes enlaces:

1. PEP o CE:

<https://apps.migracioncolombia.gov.co/consultarVEN/>

<https://www.migracioncolombia.gov.co/cedula-de-extranjeria/verificar-certificado-ce>

<https://www.migracioncolombia.gov.co/estadoppt>

2. PPT:

<https://www.migracioncolombia.gov.co/estadoppt>

Para realizar el Registro Único de Migrantes Venezolanos RUMV de menores de edad por parte de sus padres o representantes y que éstos sean priorizados, ingresar a:

<https://www.migracioncolombia.gov.co/123xmi>

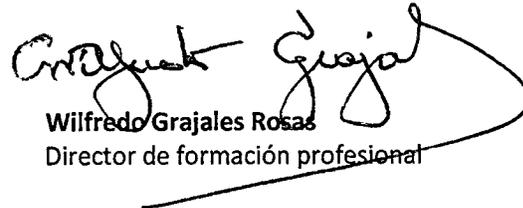
Dirección General  
Dirección de formación Profesional, Bogotá. - PBX 57 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

La presente circular deroga la circular 3-2022-000043 del 28 de febrero de 2022

Cordial saludo,

  
Wilfredo Grajales Rosas  
Director de formación profesional

**Reviso:**

Adriana Peñaloza Angarita

Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y Administrativa 

Claudia Patricia Forero Londoño

Coordinador Grupo de Ejecución de la Formación 

Edgar Adrián Zambrano

Coord. Grupo de Aseguramiento de la calidad de Formación Profesional Integral. 

Edgar Quisoboni Gacharna

Coordinador Grupo Escuela Nacional de Instructores - Rodolfo Martínez Tono 

Emilia Aguirre Leguizamo

Coordinadora Grupo de Gestión Curricular 

Hellman Yesid Rusínque

Coordinador Grupo de Ejecución de la Formación Virtual 

Janeth Adriana Mariño Cepeda

Coordinadora Grupo de Administración Educativa 

Lily Johanna Jara Rubiano

Coordinadora Grupo de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado 

Nancy Dioneth Briceño Moreno

Coordinadora Grupo SENNOVA. 

Maria Fernanda Silva Coronado

Abogada Contratista Dirección de Formación Profesional 

**Proyecto:**

Jaime Andrés Perez Becerra

Profesional Contratista Dirección de Formación Profesional 

Dirección General  
Dirección de formación Profesional, Bogotá. - PBX 57 601 5461500